



ESUTECO C. LTDA.
ESTUDIO SUPERIOR DE TECNICA CONTABLE
CONSULTORES

14911

Resp 14911 *[Signature]* ✓
27.2.97

15:00

[Signature]
27.2.97
16:00

Señor

SUPERINTENDEN DE COMPAÑIAS

En su despacho.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente encontrará copia de la cesión de participaciones efectuada por el socio Francisco Arévalo a la socia Beatriz Arévalo en la compañía limitada ESTUDIO SUPERIO DE TECNICA CONTABLE CIA. LTDA. ESUTECO C.LTDA., a fin de que tenga conocimiento del particular.

Atentamente

DRA. DANA ABAD A. DE CAMPOS

MATRICULA NO. *** 2952 C.A.Q.

ABOGADA DE LA EMPRESA.

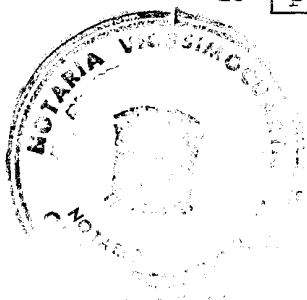
[Signature]
27.02.97
Anotado



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES
5	E.S.U.T.E.C.O. CIA.LTDA.
6	
7	ECON. FRANCISCO AREVALO ESPINOSA Y SRA,
8	a favor de
9	ECON. BEATRIZ AREVALO ESPINOSA
10	
11	
12	CUANTIA: S/. 4'000.000,00 Dí copia
13	
14	
15	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
16	República del Ecuador, hoy día, lunes nueve (09) de
17	diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante mi,
18	Doctor HUGO CORNEJO ROSALES, Notario Vigésimo Cuarto
19	del Cantón Quito, comparecen en calidad de Cedentes
20	los señores Economista Francisco Arévalo Espinosa, y
21	su cónyuge la señora Sonia Tapia Guerra, por sus
22	propios derechos y por la unión conyugal entre ellos
23	formada; y, en calidad de Cesionaria la señora
24	Economista Nelly Beatriz Arévalo Espinosa, por sus
25	propios derechos. Los comparecientes son de estado
26	civil casados y divorciada respectivamente, mayores de
27	edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y
28	plenamente capaces para contratar y obligarse, a

DR. HUGO CORNEJO ROSALES



quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a

1 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor
2 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de
3 Escrituras Públicas, sirvase insertar una de la cual
4 consta la Cesión de Participaciones de la Compañía
5 Estudios Superiores de Técnica Contable E.S.U.T.E.C.O.
6 CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas:
7
8 CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen por una
9 parte en su calidad de Cedentes el señor Economista
10 Francisco Arévalo Espinosa y su cónyuge la señora
11 Sonia Tapia Guerra, y en calidad de Cesionaria la
12 señora Economista Nelly Beatriz Arévalo Espinosa,
13 divorciada, por sus propios derechos. Los
14 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
15 esta ciudad de Quito y capaces de obligarse y adquirir
16 derechos.- CLASULA SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) La
17 compañía Estudios Superiores de Técnica Contable
18 E.S.U.T.E.C O. CIA. LTDA., se constituyó por escritura
19 pública otorgada el día trece de Octubre de mil
20 novecientos ochenta ante el Notario Décimo Primero del
21 Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz e inscrita
22 en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil
23 novecientos ochenta, con un capital social de
24 quinientos mil sucres.- b) Mediante escritura pública
25 del catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y
26 seis, ante el Doctor Manuel José Aguirre, Notario
27 Vigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita
28 en el Registro Mercantil el primero de octubre de mil



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 novecientos ochenta y siete, la socia Beatriz Arévalo
2 cede y transfiere ciento quince (115) participaciones
3 al socio Milton Arévalo; y, ciento quince (115)
4 participaciones a la socia Gloria Cecilia Arévalo de
5 Andrade.- c) Mediante escritura pública del primero de
6 diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante el
7 Doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, Notario Décimo
8 Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el
9 Registro Mercantil el dieciseis de mayo de mil
10 novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital
11 social a dos millones de sucres.- d) Mediante
12 escritura pública celebrada el doce de julio de mil
13 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo
14 Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita el veinte
15 y dos de julio del mismo año, la socia Economista
16 Beatriz Arévalo cede y transfiere quinientas (500)
17 participaciones a favor del Ecomomista Francisco
18 Arévalo.- e) Mediante escritura celebrada el veinte y
19 cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro
20 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
21 Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro
22 Mercantil el seis de febrero de mil novecientos
23 noventa y cinco, se aumenta el capital social a
24 dieciseis millones de sucres. Se admite como socio al
25 economista Francisco Arévalo y se reforma los
26 estatutos correspondientes. f) la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de socios, en sesión
28 celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

-Página 3-



noventa y seis, aprobó la presente cesión de

participaciones.- CLAUSULA TERCERA. CESION DE

PARTICIPACIONES: El Economista Francisco Arévalo

Espinosa y su cónyuge la señora Sonia Tapia Guerra

ceden y transfieren a la Economista Nelly Beatriz

Arévalo Espinosa cuatro mil (4.000) participaciones de

un mil sucres cada una. De modo que el Capital Social

queda integrado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	# DE PARTICIP.
----------------------	----------------

Econ. Nelly Beatriz Arévalo Espinosa	8000
--------------------------------------	------

Econ. Milton Arévalo Espinosa	4000
-------------------------------	------

Sra. Gloria Cecilia Arévalo de Andrade	4000
--	------

TOTAL:	16000
--------	-------

CLAUSULA CUARTA. PRECIO DE LA CESION: El precio que la

cesionaria Economista Beatriz Arévalo Espinosa paga a

los cedentes es la suma de cuatro millones de sucres

(S/ 4'000.000,00). Por lo que los cedentes Economista

Francisco Arévalo Espinosa y su cónyuge Sonia Tapia

Guerra declaran haber recibido el dinero en efectivo y

a su entera satisfacción a la firma de la presente

escritura, sin tener nada que reclamar en el futuro.

CLASULA QUINTA: Se adjunta el certificado conferido

por la Gerente General de la Compañía, en el que

certifica que la Junta Generall Extraordinaria de

Socios celebrada el veinte de noviembre de mil

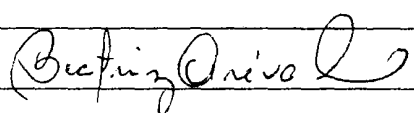
novecientos noventa seis, autorizó la presente cesión

de participaciones con el consentimiento unánime del

Capital Social.- CLAUSULA SEXTA: En el Libro



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 respectivo de la Compañía se inscribió la Cesión de
2 Participaciones, luego de lo cual se anularán los
3 certificados de los cesionarios.- CLAUSULA SEPTIMA: La
4 presente cesion de particiaciones se la anotará al
5 margen de la inscripción de la compañía Estudios
6 Superiores de Técnica Contable E.S.U.T.E.C.O. CIA.
7 LTDA., en el Registro Mercantil. Así como también al
8 margen de la matriz de la Constitución de la misma
9 compañía en su respectivo protocolo notarial.-
10 CLAUSULA OCTAVA: Los gastos que demandare la
11 celebración de la presente escritura, los de anulación
12 de los títulos de aportación y emisión de los nuevos
13 títulos, serán de cargo de la cesionaria.- Usted señor
14 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
15 estilo para la perfecta validez de la presente
16 escritura.- f) Doctora Dana Abad Arévalo de Campos,
17 con matrícula profesional número dos mil novecientos
18 cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".-
19 (HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
20 PUBLICA CON TODO SUS EFECTOS LEGALES). Leída que les
21 fue por mi, el Notario, la escritura que antecede a
22 los comparecientes en su totalidad, los mismos se
23 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto.
24 De todo lo cual doy fe.-
25
26 
27 ECON. NELLY BEATRIZ AREVALO ESPINOSA.
28 C.C. #170193033-9 . SIGUEN LOS COMPARE ---

DR. HUGO CORNEJO ROSALES



-- CIENTES:

ECON. FRANCISCO AREVALO ESPINOSA

C.C. # 17-00157041

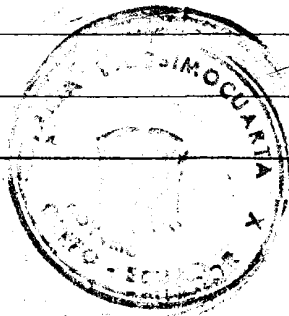
SRA. SONIA TAPIA GUERRA DE AREVALO.

C.C. # 1703870020



Dr. Hugo Comejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES de E.S.U.T.E.C.O. CIA. LTDA. de ECON. FRANCISCO AREVALO ESPINOSA Y SRA, a favor de la SRA. ECON. BEATRIZ AREVALO ESPINOSA, firmada y sellada en Quito el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete-



Dr. Hugo Comejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESUTECO CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En Quito, hoy día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las once horas, se reunieron en el local de la compañía los socios: Beatriz Arévalo, Milton Arévalo, Gloria de Andrade y Francisco Arévalo, por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía ESUTECO CIA. LTDA., bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Beatriz Arévalo	4'000.000.-	4'000.000.-
Milton Arévalo	4'000.000.-	4'000.000.-
Cecilia de Andrade	4'000.000.-	4'000.000.-
Francisco Arévalo	4'000.000.-	4'000.000.-
TOTAL	16'000.000.-	16'000.000.-

Preside la sesión la Presidenta de ESUTECO CIA. LTDA. señora Beatriz Arévalo y actúa como Secretario el Gerente General Milton Arévalo. Encontrándose presentes todos los socios, RESUELVEN CONSTITUIRSE en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

UNO) Cesión de participaciones del socio Francisco Arévalo.

Los socios aprueban el orden del día y proceden a tratarlo: La Presidenta pone a consideración el primer punto del orden del día. Toma la palabra el socio Francisco Arévalo quien manifiesta que ha decidido ceder las cuatro mil participaciones que posee en la Compañía en favor de la socia Beatriz Arévalo, toda vez que es su deseo retirarse de la compañía. Aprovecha la oportunidad para agradecer a sus socios por la confianza y consideración que se le tuvo durante su estadia en la sociedad.

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta acepta la decisión de Francisco Arévalo, le agradece por sus palabras y le desea éxito en el futuro y por unanimidad resuelven que se efectúe la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil, haciendo conocer del particular a la Superintendencia de Compañías.

Por haber sido conocidos y resueltos los puntos del orden del día, La Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que es aprobada unánimemente por los socios, firmando para constancia todos los concurrentes.

Beatriz Arévalo
Beatriz Arévalo
Presidenta

Francisco Arévalo
Francisco Arévalo
Socio

Milton Arévalo
Milton Arévalo
Gerente

Cecilia de Andrade
Cecilia de Andrade
Socia

Resales
Resales
Cuarta



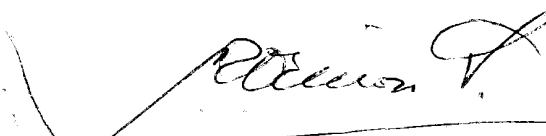
Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la
compañía EBUTECO CIA. LTDA. celebrada en esta ciudad el día
veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis autorizo
la cesión de las participaciones del socio Francisco Arévalo
Espinoza a la socia Beatriz Arévalo Espinoza, con el
consentimiento unánime del capital social. Quito, noviembre 23
de 1996.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON CUTO.- De
acuerdo con la facultad prevista en el art. 101 del Decreto
Nº 2003, publicado en el Of. Nº 149, del 12 de Abril
de 1973, que confiere al Notario de Cuto, Eloy Fe
que la copia que acompaña a este el documento original
presente de el Notario de Cuto.
Cuto.

6 JAN 1997

Dr. Hugo S. Morales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

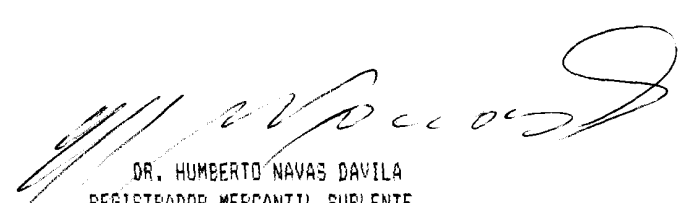
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía ESTUDIO SUPERIOR DE TECNICA CONTABLE ESUTECO CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo, el tres de Octubre de mil novecientos ochenta, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y siete.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1206 del REGISTRO MERCANTIL de doce de diciembre de mil novecientos ochenta, a fs 3036, tomo 111, correspondiente a la constitución de la Compañía ESTUDIOS SUPERIORES DE TECNICA CONTABLE E. S. U. T. E C. O. COMPAÑIA LIMITADA.- Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y EL REGISTRADOR.-




DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO